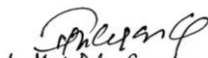




SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para fijar fecha de audiencia. Provea. Sincelejo, Sucre, 16 de abril de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaría

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
dieciséis de abril de dos mil veintiuno.-

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Téngase por contestada la demanda de la referencia por parte del curador ad-litem del demandado

Segundo.- Señálese el día **30 de junio de 2021 a las 10:00 a.m** para llevar a cabo la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P, de manera virtual.

En ella se practicarán las siguientes pruebas:

- **Documentales:** Se tendrán como tales los aportados a la demanda y contestación a los que se les dará valor probatorio al momento del fallo.
- **Interrogatorio de Parte:** De oficio se practicará interrogatorio a las partes.
- **Testimoniales de la parte demandante:**
Escúchese en declaración bajo la gravedad de juramento a las siguientes personas:

- ROSARIO CORONADO PEREZ
- ORNELLA ROSA RUIZ PERNA

Requírase a la parte demandante con el fin que aporte la dirección de correo electrónico a la que pueden ser vinculados a la audiencia.

Tercero.- En caso de inasistencia injustificada de las partes, apoderados y curador ad-litem se dará por terminado el proceso y se impondrán las multas respectivas.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIVACION PATRIA POTESTAD
70001311000120190014200
DTE. LISETTE VANESA VELEZ CORONADO DDO: JUAN CARLOS OLANO ALTUVE

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI

Pulgar 6
LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

